



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

El Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su apartado 5.1 que las autoridades de la Comunidad de Madrid que intervengan en la gestión y ejecución de subproyectos y actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cumplimentarán una declaración institucional por la que se comprometan a alcanzar los más altos estándares éticos en la lucha contra el fraude.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, tiene la consideración de entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo cuanto antecede, Dña. PALOMA MARTÍN MARTÍN, en su condición de Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en virtud de nombramiento mediante Decreto 45/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid

DECLARA

Primero. Su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, así como su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes con los que se relaciona como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Segundo. Que el personal de la Consejería, en su condición de empleados públicos, asume el compromiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”*.

Tercero. Que el objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Cuarto. Que la Consejería, como entidad gestora y ejecutora, pondrá en marcha medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad, a cuyos fines, contará con la colaboración de los responsables y gestores de procesos para asegurar un sistema de control interno dentro de cada área de responsabilidad y para garantizar, en su caso, la implementación de medidas correctoras.





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Quinto. Que la Consejería pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Sexto. Que la Consejería denunciará toda irregularidad o sospecha de fraude que pudiera detectarse, a través de los canales internos de notificación y en colaboración con la Autoridad responsable y la Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

Séptimo. La Consejería aplicará, en su condición de entidad ejecutora y gestora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el sistema de control establecido en el Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude, así como para corregir su impacto, en caso de producirse.

En Madrid, a fecha de la firma.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221539828615220581321**